



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°: Crease el Consejo Asesor de Políticas de Seguridad Pública de Entre Ríos (CASPPER), como organismo asesor de Políticas de Seguridad.

Art. 2°: El Consejo Asesor de Políticas de Seguridad Pública cumplirá la función de asesorar al Gobierno Provincial generando propuestas como así también análisis estadísticos en función de las necesidades en materia de Seguridad Pública brindando un sistema integrado de participación de entidades.

Art. 3°: El Consejo conformará su propio reglamento, como así también realizará un estudio de las entidades vinculantes en materia de Seguridad para integrar su participación.

Art. 4°: El Gobierno Provincial conformará una Coordinación General para articular y proyectar la estructura orgánica del Consejo, lo cual tendrá a su cargo la planificación y sistematización de los procesos de trabajo a los efectos de realizar una participación activa en los sectores de toda la provincia.

Art. 6°: De forma.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Estamos viviendo tiempos donde la Seguridad Pública, es un eje fundamental del cual el Estado es el principal actor en materia de generar políticas vinculadas a la Seguridad.

Todos los ciudadanos de esta provincia estamos sujetos a poder ser víctimas de delitos que afectan a nuestra seguridad, y estadísticamente los niveles delictivos crecen en varios puntos de esta provincia, enmarcados en diferentes tipos como narcotráfico, robos, hurtos, femicidios, entre otros, del cual si bien el gobierno provincial es el responsable de brindar herramientas para combatirlas, también es necesario estructurar una acción participativa para que todos los involucrados puedan aportar sus ideas e inquietudes desde un marco institucional representativo y de esta forma elaborar acciones que conlleven un común acuerdo ajustado a las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

Hemos sido testigos que por medio de grupos de personas, Organizaciones no Gubernamentales, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Municipios, Fuerzas de Seguridad, Organizaciones Vecinales, y varias entidades se viene elaborando acciones para combatir la delincuencia, pero muchas de estas iniciativas carecen de una comunicación entre sí, lo cual representaría un trabajo mancomunado desde el punto de vista técnico y experimental.

Es necesario que el Estado haga partícipe a todos estos sectores, desde un punto conformado institucionalmente para que de esta manera se elaboren estadísticas y acciones que formulen un resultado claro y preciso que brinde como herramienta al Gobierno Provincial, un asesoramiento sobre las necesidades y contribuya con proyectos hacia la seguridad específica en cada región.

Para llevar adelante estas acciones, se requiere un órgano que articule una comunicación activa y permanente entre representantes institucionales en Entre Ríos, donde se lleve adelante la implementación de instrumentos tecnológicos que facilite un aporte equitativo y se direccionen propuestas que brinden situaciones reales y análisis estadísticos.

La estructuración del Consejo Asesor de Seguridad Pública de Entre Ríos, generaría ese espacio y a su vez aportaría con cifras que brindadas en

forma online, se podrían realizar análisis de las situaciones formadas y de esta manera contribuir a puertas abiertas a elaborar políticas conjuntas y de análisis de resultados claros y permanentes.

El reclamo de la sociedad en función de generar estas iniciativas para nuestra seguridad es permanente pero este es el ámbito que daría la oportunidad de diálogo con verdaderos aportes abriendo las puertas hacia todos los puntos que desde el marco institucional compartirían experiencias elaborando un resultado unificado con criterios desde el marco legislativo, ejecutivo y judicial.